

Inicio de Expediente

Referencia No.: MIDEREC-DAF-CD-2026-0053

Acta No. MIDEREC-2026-CD-0053

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Referencia No MIDEREC-DAF-CD-2026-0053

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la señora **Laura Indira Reyes**, Directora Administrativa de la institución, responsable de los procedimientos de Compras Menores y por Debajo del Umbral, verificó los siguientes documentos:

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: La Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTO: El oficio No. MDR-INT-2026-2298, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), realizado por el Viceministerio de Tiempo Libre y Eventos Especiales del Ministerio De Deportes y Recreación.

VISTAS: La Solicitud de Compras, las Especificaciones Técnicas de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes y Recreación a requerimiento del Viceministerio de Tiempo Libre y Eventos Especiales de fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitieron la Solicitud de Bienes y Servicios.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ministerio De Deportes y Recreación, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025; el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (01):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, la Solicitud de Compras realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes y Recreación, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), respecto a los requerimientos realizados por el Viceministerio de Tiempo Libre y Eventos Especiales en el marco de la **Adquisición de pizarras de anotaciones para los Juegos de Semana Santa 2026, dirigido a MIPYMES.**

Resolución Número Dos (02):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa del Ministerio De Deportes y Recreación, para dar inicio al procedimiento para la **Adquisición de pizarras de anotaciones para los Juegos de Semana Santa 2026, dirigido a MIPYMES., No.: MIDEREC-DAF-CD-2026-0053** con irrestricto apego a lo establecido en la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año 2025; el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año 2026 que contiene el reglamento de aplicación de la Ley 47-25, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26 y las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (03):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al Sr. Santos Kennedy quien será perito, para realizar la evaluación de las propuesta/s del o los potencial/es oferente/s.

Resolución Número Cuatro (04):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio De Deportes y Recreación la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras y el Certificado de Apropiación Presupuestaria del presente procedimiento en la web del Ministerio De Deportes y Recreación www.miderec.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, [https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-ES&Country=DO&Theme=DGCP&Page=Login.](https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-ES&Country=DO&Theme=DGCP&Page=Login)


Laura Indira Reyes
Directora Administrativa

